SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES DEL ESTADO

La **UGEL Sánchez Carrión** comunica que, en cumplimiento con las Leyes 26512 y 27493, y en los Decretos Supremos 130-2001-EF y 136-2001-EF, declara de necesidad y utilidad pública el saneamiento físico legal de la **Institución Educativa N° 80765**, con un área de 0.2770 ha, ubicado en el caserío de Cuin, distrito de Cochorco, provincia de Sánchez Carrión, región y/o departamento La Libertad. Los actos registrales considerados son: inmatriculación, independización y cualquier otro acto cuya inscripción sea necesario para el saneamiento.

Transcurrido el plazo de 30 días calendario de efectuada la inscripción provisional, sin mediar oposición alguna de terceros o de alguna entidad estatal, conforme al artículo 11 del D.S. N° 130-2001-EF, modificado por D.S. N° 007-2007-VIVIENDA, se procederá a solicitar la inscripción definitiva.

DIRECCIÓN O MG. ESCARGIÓN O DIRECTOR PROCESSOR O CONTROL EL CONTROL DIRECTOR PROCESSOR O CONTROL DIRECTOR DIRECTOR PROCESSOR O CONTROL DIRECTOR DI